Notaría
SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
SGC575383587
legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO

ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RUA, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE BELMIRA - ANTIOQUIA PERIODO 2024 – 2027.

En el Municipio de Belmira, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, ***Walther Eduardo Yarce Pérez, Notario Único de este Circulo***, compareció:

el doctor ***DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RUA***, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **71.850.681** expedida en Belmira Antioquia, de estado civil soltero, con el objeto de tomar ***posesión del cargo como Alcalde Municipal de Belmira - Antioquia, para el periodo constitucional comprendido entre el primero (1°) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2027); ambas fechas inclusive,*** de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley:

Doctor ***DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RUA "Jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Contestó: SÍ, LO JURO. Si así lo hicieres, Dios y la patria os lo premien, de lo contrario él y ella os lo demanden.***

El/La posesionado (a) manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de Belmira - Antioquia:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del interesado. 2. Fotocopia de la Credencial como Alcalde del Municipio de Belmira - Antioquia, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha

SGC575383587
4Z3C82XDQ2B13GAW
21/09/2023

Notaría Única de San Pedro de los Milagros y Belmira Antioquia.
Notario: W. Eduardo Yarce P.
Dirección: Cra 49 B Nro.50 50 1°Piso
Teléfonos: (60) (4) 8686122 Línea Whatsapp: 321 515 90 44
Email: unicasanpedrodebelmira@supernotariado.gov.co

30/octubre/2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 3. Declaración extraprocesal número 312 de fecha 27 de diciembre de 2023, sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados. 4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 27 de diciembre de 2023. 5. Certificado antecedente disciplinario No. 237602096 de fecha 27 de diciembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado antecedente No. 718506812312191642227 de fecha 19 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República. 7. Certificado de afiliación a EPS SURA, de fecha 23 de diciembre de 2023. 8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023. 9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 27 de diciembre de 2023. 10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 27 de diciembre de 2023. 11. Declaración juramentada número 311 sobre la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 27 de diciembre de 2023. 12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 20 de diciembre de 2023. 13. Certificado o tarjeta de su situación militar. 14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 23 de diciembre de 2023. 15. Paz y Salvo número SH 20232812 – 316 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Belmira Antioquia, de fecha 28 de diciembre de 2023.

El compareciente hace constar que: 1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna. 2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento. 3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. 4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. En igual sentido se informa al compareciente que ***esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.***

Los documentos que se anexan corresponden a los exigidos por las Leyes de Colombia, en concordancia con las circulares números 700 y 722 de fecha Diciembre 21 y 29 de 2011, expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Mi Notario

Notaría Única de San Pedro de los Milagros y Belmira Antioquia.
Notario: W. Eduardo Yarce P.
Dirección: Cra 49 B Nro.50 50 1°-Piso
Teléfonos: (60) (4) 8686122 Línea Whatsapp: 321 515 90 44
Email: unicasanpedrodebelmira@supernotariado.gov.co

Esta Acta, se extiende en las hojas de papel de seguridad notarial distinguida con los números **SGC575383587 Y SGC375383588**, con destino al posesionado y al archivo de esta Notaria.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Firman:

El/ La Posesionado (a):

Darcy Esteban Arboleda Rúa
Alcalde Municipal de Belmira - Antioquia

El Notario:

Walther Eduardo Yarce Pérez
Notario Único del Circulo de San Pedro de los Milagros y Belmira – Antioquia.

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
legis
SGC375383588
9105J70OUSU7K51P
21/09/2023

NOTARIA UNICA DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS ANT.

ESPACIO EN BLANCO